ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
26 OCT. 2012

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55899

3

HUMBERTO BERNI
616885-0
CAMPOS CERVERA - OFICINA 2B , 5305 -
ASUNCION
21 614101

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , - PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
0843	Dpto. de Protecciones y Mediciones	50408 269	2012	12756	I.055/2012 002597	PCD 5689/2012 000102	002324	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000129	1	UN	SERVICIO DE CALIBRACION DE PATRONES IVA INC. INCLUIDO EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y SEGURO DE PUERTA A PUERTA, CON CAJAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y CON REGISTRADORES DE IMPACTO, TEMPERATURA Y HUMEDAD. En un todo de acuerdo a la CD Nº 5689/2012, el Pliego Estándar, Formulario de Lista de Precios, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de Ejecución de la Contratación Directa es de treinta (30) días a partir de la Recepción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: La vigencia de la Contratación Directa es por el término de sesenta(60)días a partir de la Recepción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: La prestación del Servicio se hará en coordinación con el Departamento de Protecciones y Mediciones de ANDE, sito en Araucanos Nº 701 c/ Amancio González (Tel.: 021 - 556 099) CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Técnica Solicitante y de la Gerencia respectiva de la(s)Factura(s) legal(es) presentadas en ANDE, por la Entrega efectivamente realizada del Bien indicado en la Orden de Compra en Plaza. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	19.000.000,00	19.000.000,00
					TRANSPORTE:	19.000.000,00

DAD/PL

Econ. ISMAEL MENDOZA Z.
Gerente Financiero

Ing. ANDRES RAMIREZ B.
Director de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
26 OCT. 2012

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55899

3

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	19.000.000,00
				GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 3 que se adjunta, la cual deberá ser presentada a través de una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Ejecución y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá Rescindir Administrativamente el Contrato, conforme prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003. En caso de verificarse atrasos en el Plazo de Entrega del Bien requerido, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante. La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. SEGELECTRICA PARAGUAY HUMBERTO BERNI Representante Legal C.I. 616.885 /lg		

DIECINUEVE MILLONES DE GUARANIES---------- Total de Orden : 19.000.000,00

DAD/PL

Econ. ISMAEL MENDOZA Z.
Gerente Financiero

Ing. ANDRES RAMIREZ B.
Director de Contrataciones Públicas